



ESTADÍSTICAS OFICIALES INDICADORES Y ESTIMACIONES DE EMPLEO

18 de Mayo de 2016

Estadísticas e Indicadores de empleo del MEYSS

- Indicadores coyunturales de empleo obtenidos de Registros administrativos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
 - Afiliación a la Seguridad Social
 - Paro registrado en los Servicios Públicos de Empleo

- Comparación magnitudes de paro estimadas en la Encuesta de Población Activa y Demandantes de Empleo registrados en los Servicios Públicos de Empleo

Estadísticas e Indicadores de empleo del MEYSS

Los indicadores coyunturales de empleo obtenidos en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social proceden de la explotación registros administrativos que están diseñados para la gestión de las materias competencia del Departamento.

Ficheros de la Seguridad Social (materia no transferida a las CCAA)

- Afiliación de trabajadores a la Seguridad Social
- Empresas inscritas en la Seguridad Social

Estadísticas e Indicadores de empleo del MEYSS

Ficheros de los Servicios Públicos de Empleo

- Demandantes de empleo (parados y no parados) en los Servicios Públicos de Empleo
- Contratos registrados en los Servicios Públicos de Empleo

Ventajas de estadísticas obtenidas de registros administrativos

- **Exhaustividad:** permite obtener datos de poblaciones de pequeño tamaño.
- **Economicidad:** El coste añadido de la explotación de los ficheros con fines estadísticos es muy bajo en proporción a la valiosa información que se obtiene.
- **Puntualidad** con la que se dispone de los resultados.
- **Posibilidad de cruzar** información contenida en distintos ficheros al disponer de identificadores, lo que permite enriquecer la información de cada fichero.

Limitaciones de estadísticas obtenidas de registros administrativos

- Cambios en el contenido debidos a modificaciones normativas, lo que dificulta el estudio de su evolución.
- Imposibilidad de armonizar y comparar con los datos de otros países debido a distintas normativas.
- Dificultad de controlar la calidad de la cumplimentación de las variables que tienen interés a efectos estadístico y no son relevantes para la gestión.
- Dificultad para realizar una depuración de los mismos



ESTADÍSTICAS ELABORADAS EN BASE A REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y
EMPRESAS INSCRITAS AL
SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Afiliación a la Seguridad Social

■ Concepto de afiliación

La afiliación es un acto administrativo mediante el cual la Tesorería General de la Seguridad Social reconoce la condición de incluida en el Sistema de la Seguridad Social a toda persona física que **por primera vez realiza una actividad laboral**, y que esta actividad laboral es determinante de su inclusión en el ámbito de aplicación del Sistema.

■ Número de Afiliación a la Seguridad Social

Toda persona que vaya a iniciar una actividad laboral determinante de su inclusión en un régimen del Sistema de la Seguridad Social **deberá solicitar un número de afiliación**, que le va a asignar la Tesorería General de la Seguridad Social para identificarlo

Afiliación a la Seguridad Social

Características de la afiliación:

- Es obligatoria para las personas incluidas en el Sistema a efectos de derechos y obligaciones en su modalidad contributiva.
- **Es única y general** para todos los Regímenes del Sistema.
- Se extiende a toda la vida de las personas comprendidas en el Sistema.
- Es exclusiva.

Afiliación a la Seguridad Social

En la Ley se detallan las situaciones concretas de inclusión. A efectos estadísticos conviene señalar que el Sistema de la Seguridad Social está estructurado en un conjunto de regímenes y la inclusión en ellos está condicionada por diversas causas, como el tipo de relación contractual subyacente al alta del afiliado:

- Régimen General: Trabajadores por cuenta ajena (Asalariados).
- Régimen Especial de Trabajadores Autónomos: trabajadores por cuenta propia.

por la naturaleza de la actividad económica del trabajo:

- Régimen Especial de la Minería del Carbón.
- Régimen Especial de Trabajadores del Mar (trabajadores por cuenta ajena y cuenta propia).

Afiliación a la Seguridad Social

Se ofrece información tanto de los efectivos de trabajadores (Stock) como de las altas y bajas laborales producidas en el año (flujos).

La información es la relativa a los trabajadores afiliados a los distintos regímenes del Sistema de la Seguridad Social **en situación de alta laboral y situaciones asimiladas al alta, entre las que se encuentran:**

- incapacidad temporal, suspensión por regulación de empleo, desempleo parcial, etc.;
- No se incluyen:
 - trabajadores en situación de desempleo,
 - con convenios especiales, pertenecientes a empresas acogidas a planes de reconversión y que reciben ayudas en concepto de jubilación anticipada y
 - situaciones especiales sin efecto en cotizaciones.

Afiliación a la Seguridad Social

Conceptos estadísticos

- Se considera afiliaciones a la Seguridad Social, las **situaciones que generan obligación de cotizar; es decir, una misma persona se contabiliza tantas veces como situaciones de cotización tenga**, ya sea porque tiene varias actividades laborales en un mismo régimen o en varios.
- Si bien hay que tener en cuenta que en la práctica estas situaciones de **pluriempleo y pluriactividad** solo representan un tres por ciento del total de afiliados a la Seguridad Social.

Estadística de Afiliación a la Seguridad Social

Variables de clasificación:

- Dependencia laboral : cuenta ajena y cuenta propia
- Actividad económica : CNAE-2009
- Sexo y edad
- Nacionalidad
- Grupo de cotización (categorías profesionales):
- Geográfico:
 - Territorio nacional CCAA – provincia- municipios

Estadística de Afiliación a la Seguridad Social

■ Difusión de Resultados:

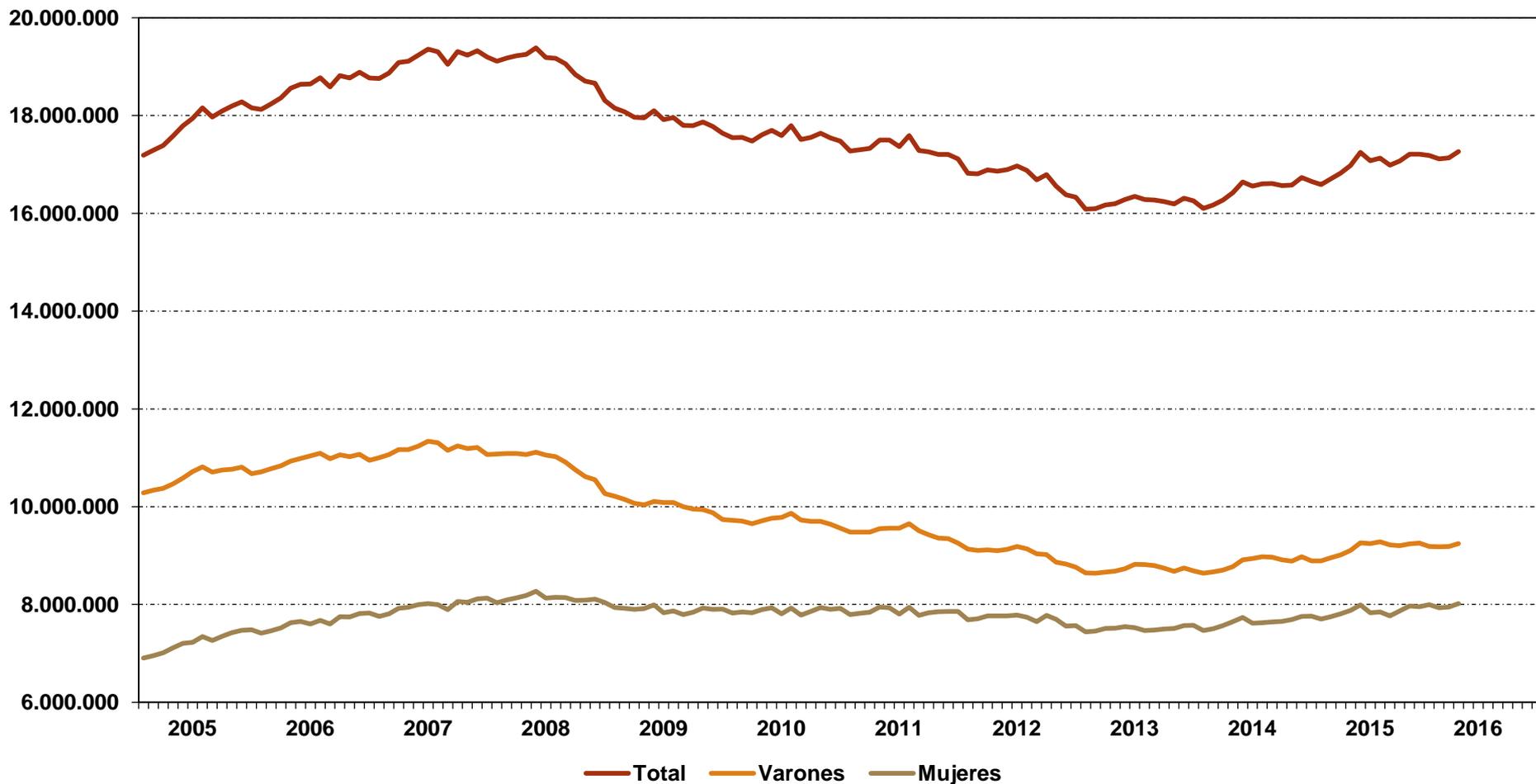
Se obtiene información distintos períodos :

- En **media del mes**: es el promedio de los afiliados que están de alta en cada uno de los días laborales del mes.
- **A fin de mes**: es el número de afiliados que están de alta el último día laboral del mes.

Calendario de difusión: 2º día laborable de cada mes (datos del mes anterior)

AFILIADOS EN ALTA LABORAL.

Valores absolutos en unidades



Empresas inscritas en la Seguridad Social

Conceptos :

- Es empresario, aunque su actividad no esté motivada por ánimo de lucro, toda persona física o jurídica, pública o privada, a la que prestan sus servicios, con la consideración de trabajadores por cuenta ajena o asimilados, las personas comprendidas en cualquier régimen de los que integran el Sistema de la Seguridad Social.
- Los empresarios, como requisito previo e indispensable al inicio de sus actividades, deben solicitar su inscripción en el Sistema de la Seguridad Social a nombre del titular de la empresa.
- **La inscripción es el acto administrativo** por el que se le asigna un número para su identificación y control de sus obligaciones de cotización, dicho número se denomina **Código de Cuenta de Cotización**.

Empresas inscritas en la Seguridad Social

Objetivo:

- Proporcionar información sobre el número y movilidad de las empresas, definidas estas desde el punto de vista jurídico en la medida en que **cada empresa se identifica por un NIF.**
- **Variables de estudio:**
 - Empresas, altas y bajas de inscripción.
- **Variables de clasificación:**
 - Actividad económica (CNAE -2009)
 - Tipo de entidad jurídica
 - Tamaño de la empresa
 - Sexo de los trabajadores
 - Tipo de contrato



ESTADÍSTICAS DERIVADAS DE LOS REGISTROS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

Demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo.

Clasificación de demandantes de empleo:

Una demanda de un trabajador puede estar en tres situaciones:

- alta, con plena disponibilidad para los servicios solicitados
- suspendida, temporalmente
- o baja, que no tiene disponibilidad porque no solicita ya los servicios o éstos han sido satisfechos.

Las demandas en alta tienen una vigencia y requieren ser renovadas periódicamente. La falta de renovación supone el paso a la situación administrativa de baja.

En la estadística se incluyen únicamente las demandas de empleo activas, que están en alta o suspensión, y solicitan participar en la intermediación laboral.

Clasificación de los demandantes de empleo:

- **Demandantes inscritos sin disponibilidad**
 - Solicitan servicios ajenos al empleo
 - Solicitan autoempleo
 - Demandantes con demanda suspendida sin intermediación

- **Demandantes de empleo no parados**
 - Demandantes con baja disponibilidad
 - Suspendidas con intermediación.
 - Jubilados
 - Pensionistas
 - Demandantes ocupados o con relación laboral
 - Perceptores de prestaciones adscritos en trabajos de colaboración social.
 - Con expedientes de regulación de empleo
 - Trabajadores fijos discontinuos
 - Trabajadores eventuales agrarios subsidiados
 - Afiliados a la Seguridad Social en los distintos regímenes general o autónomos

Clasificación de los demandantes:

- Demandantes de empleo no parados
 - Demandantes de un empleo específico
 - De trabajo sólo a domicilio
 - De teletrabajo
 - De trabajo únicamente en el extranjero
 - Emigrantes con voluntad de regreso
 - De trabajo sólo fuera de su comunidad de residencia
 - Exportan la prestación
 - Extracomunitarios con condiciones específicas de acceso al empleo
 - Otros demandantes sin empleo / no ocupados
 - De trabajo por un período inferior a tres meses (empleo coyuntural)
 - De jornada inferior a 20 horas semanales (a tiempo parcial)
 - Estudiantes menores de 25 años o que demandan primer empleo si tienen más de 25 años.
 - De servicios previos al empleo.

Concepto de paro registrado

Son las demandas de empleo **pendientes de satisfacer el último día de cada mes**, excluyendo las correspondientes a determinados colectivos establecidos en la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985, que define el concepto del paro registrado

- Los colectivos de demandantes no incluidos en el paro registrado, pueden agruparse en los siguientes grandes grupos :
 - Trabajadores ocupados.
 - Sin disponibilidad inmediata para trabajar.
 - Demandantes de un empleo de características específicas.
 - Trabajadores eventuales agrarios beneficiarios del subsidio.
- Demandantes que rechazan acciones de inserción laboral adecuadas a sus características.

Por tanto, la condición de demandante **NO EQUIVALE** a la de parado registrado.

El papel del Paro Registrado

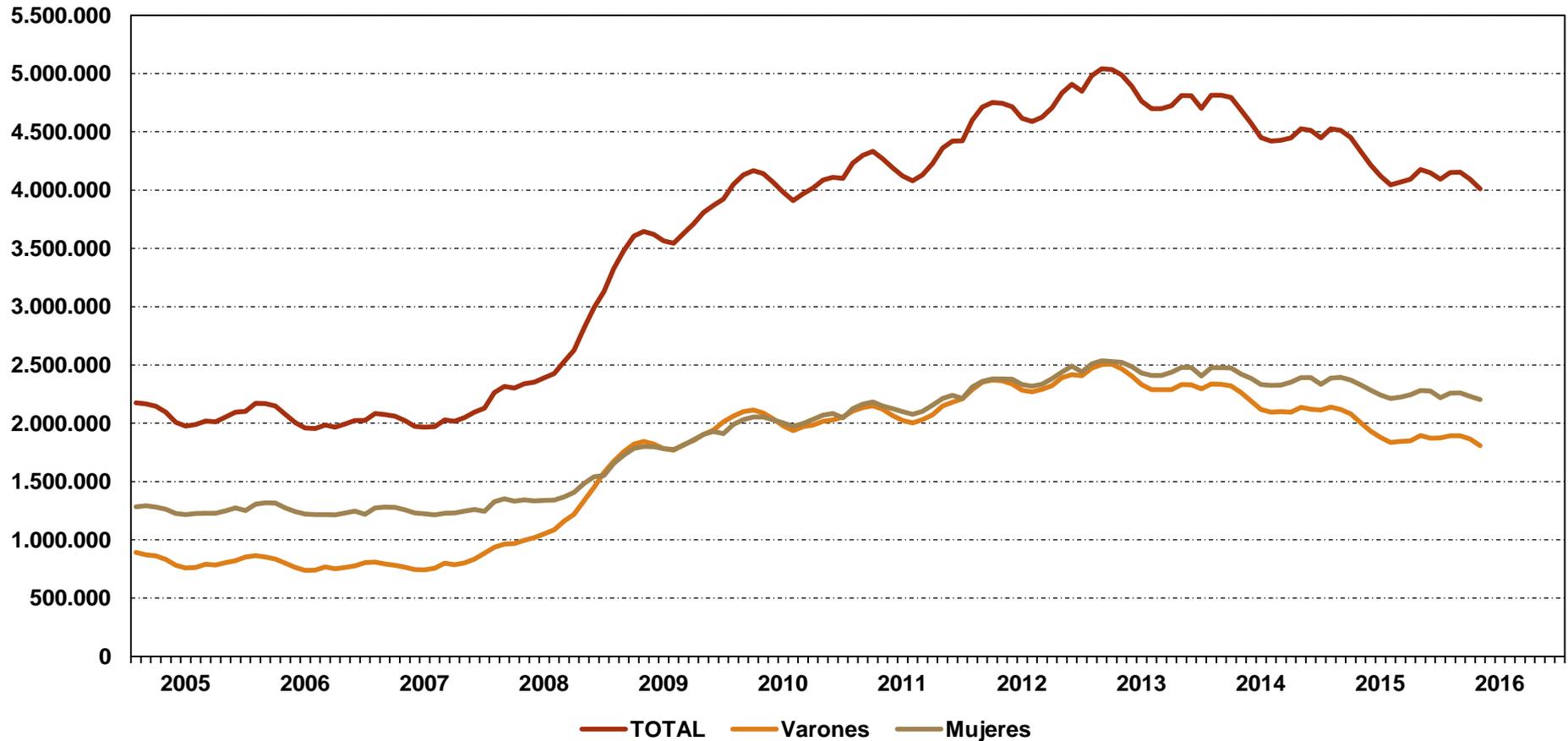
- El paro registrado es un instrumento estadístico para estimar la magnitud del paro, complementario a la estimación obtenida de la Encuesta de Población Activa.
- El paro registrado se basa en la decisión de los individuos de inscribirse en las oficinas de empleo, hay que tenerlo en cuenta cuando se utiliza como indicador.
- Su ventaja comparativa radica en la rapidez de su publicación, su capacidad predictiva (indicador adelantado del paro EPA) y su posibilidad de máxima desagregación territorial.

También se utilizan los datos de Demandantes de Empleo para contrastar con los datos obtenidos a través de la Encuesta de Población Activa, de demandantes de empleo y beneficiarios de prestaciones



PARO REGISTRADO

Valores absolutos en unidades



Altas de demandantes de empleo

Se refieren a todos los movimientos de cambio de situación a alta anotados en el registro de demandantes que solicitan empleo. Las altas de demanda pueden ser nuevas inscripciones que se inscriben por primera vez en un registro público de empleo, reactivación de una demanda ya inscrita que se encontraba en baja o por traslado de un servicio público de empleo a otro.

Baja de demandantes de empleo

Son los cambios de situación de una demanda de empleo a baja por haber tenido el demandante una colocación, no haber hecho la renovación de la demanda en el período establecido o por otras causas (baja a petición del demandante, rechazo de ofertas)

Estadística de Empleo (Servicio Público de Empleo Estatal)

- Variables de clasificación:
 - Sexo y edad
 - Nivel de estudios
 - Grupo principal de ocupación : CNO-2011
 - Duración
 - Actividad económica : CNAE-09
 - Geográfico:
 - Territorio nacional CCAA – provincia

Estadística de Contratos registrados

- Objetivo:
 - Conocimiento del número de contratos registrados en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo Estatal y de Comunidades Autónomas.
 - Los empresarios están obligados a comunicar a la Oficina Pública de Empleo el contenido de los contratos de trabajo celebrados o las prórrogas de los mismos, **deban o no formalizarse por escrito**, en los diez días siguientes a su concertación.
- Clasificación de los contratos:
 - Contratos iniciales.
 - Contratos convertidos en indefinidos.
 - Prórrogas de contratos.
 - Tipos de contratación establecidos según legislación.

Estadística de contratos registrados en los Servicios Públicos de Empleo

- Variables de clasificación:
- Tipo de contrato
 - Sexo y edad
 - Nivel de estudios
 - Grupo principal de ocupación : CNO-2011
 - Duración
 - Actividad económica : CNAE-09
 - Geográfico:
 - Territorio nacional CCAA – provincia

La clasificación territorial se hace en función de su centro de trabajo, con objeto de ofrecer información sobre la ubicación real de los puestos de trabajo cubiertos en cada localidad



Comparación Inscritos en oficinas públicas de empleo estimados en la Encuesta de Población Activa y Demandantes de empleo registrados en los Servicios Públicos de Empleo

Jornada 18 de mayo 2016

Comparación Inscritos según estimación de la EPA con Demandantes registrados en los Servicios Públicos de Empleo

- Este ejercicio se desarrolla en el marco del Consejo Superior de Estadística a través grupo de Trabajo de Estadísticas Coyunturales.
- Hasta 2005 el método utilizado para la comparación de ambas magnitudes se basaba en aproximar los conceptos utilizados en ambas fuentes, comparando estos conceptos a nivel agregado.
- A partir del año 2005, tanto el registro como la Encuesta sufrieron cambios metodológicos, que no permitían seguir llevando a cabo el estudio como se había venido realizando.
- El último ejercicio de comparación realizado ha sido el correspondiente al ***segundo trimestre de 2013***.

Proceso

- El proceso consiste en cruzar los registros de la EPA del segundo trimestre con los del mismo período en el Registro de Demandantes del Servicio Público de Empleo.
- Se persigue analizar las respuestas obtenidas en la encuesta con la situación real registrada en los Servicios Públicos de Empleo
- Se toma la **muestra EPA** correspondiente al **segundo trimestre de 2013** y se selecciona el grupo de personas con **edad superior o igual a 16 años e inferior a 75**.

Proceso

Se recupera de Padrón el documento identificativo (DNI, pasaporte o tarjeta de residencia) de cada persona a partir de sus datos personales tales como nombre, apellidos, fecha de nacimiento, etc.

Los resultados de la recuperación de los DNI:

Se parte inicialmente de 126.732 personas de entre 16 y 74 años de la muestra EPA y se recupera el documento identificativo para 125.671 de ellas, que conforman un 99 % del universo de partida

Proceso

- En la Base de Datos del SPE se busca a cada una de las personas, para determinar si dicha persona estaba inscrita o no como demandante en la **semana de referencia** recogida en la EPA
- En caso afirmativo, anota la situación de la demanda SPE (alta, baja o suspendida) y cuánto tiempo lleva como demandante para aquellos que estuvieran en situación de alta o suspendida.
- Se considera también la situación en los **tres meses anteriores a la semana de referencia** para buscar a cada persona en los Servicios Públicos de Empleo.
- De esta forma, se estudia si en los resultados influye el corto período de tiempo considerado -una semana-, por si los informantes EPA se están refiriendo a una situación en un periodo más largo.

Definiciones

Total personas con edad superior o igual a 16 años e inferior a 75 años en la muestra EPA del segundo trimestre de 2013 cuyo documento identificativo (DNI, pasaporte o tarjeta de residencia) está asignado a partir de Padrón.

Demandantes inscritos en los Servicios Públicos de Empleo, son aquellas personas que están registradas como tales en la base de datos del SPE cuya demanda está en situación de alta o suspendida (estas últimas pueden asimilarse a las altas).

No demandantes en los Servicios Públicos de Empleo:

Son aquellas personas que, o bien están registradas como demandantes en el SPE pero su demanda está en situación de baja, o bien no se han encontrado en la base de datos del SPE.

Definiciones

Inscritos/no inscritos según la EPA: se denomina ***inscritos EPA*** a aquellas personas que están inscritas en una oficina pública de empleo, según la información recogida en **la EPA**

Es decir, todas aquellas personas con edad superior o igual a 16 años e inferior a 75 en la muestra EPA del segundo trimestre de 2013 cuya respuesta a la pregunta siguiente sobre la inscripción en las Oficinas de Empleo

El domingo de la semana de referencia, ¿estaba inscrito como demandante de empleo en una oficina de empleo pública? es afirmativa.

En otro caso, se considera ***no inscritos EPA***.

PREGUNTA DE LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA.

G. INSCRIPCIÓN EN LA OFICINA DE EMPLEO PÚBLICA

A continuación le voy a formular una serie de preguntas sobre su situación en relación con las oficinas de empleo públicas

1. El domingo de la semana de referencia, ¿estaba inscrito en una oficina de empleo pública?

- | | | | |
|-------------|---|--------------------------|-----------|
| Sí | 1 | <input type="checkbox"/> | |
| No | 6 | <input type="checkbox"/> | |
| No sabe | 0 | <input type="checkbox"/> | Pasar a H |
| No contesta | 9 | <input type="checkbox"/> | Pasar a H |

OFEMP1

2. ¿Percibía algún tipo de prestación o subsidio por desempleo?

- | | | | |
|-------------|---|--------------------------|--|
| Sí | 1 | <input type="checkbox"/> | |
| No | 6 | <input type="checkbox"/> | |
| No sabe | 0 | <input type="checkbox"/> | |
| No contesta | 9 | <input type="checkbox"/> | |

OFEMP2

Comparación Inscritos según EPA y Demandantes Empleo en los Servicios Públicos de Empleo

- De los 26.194 que declaran en la EPA que están inscritos en las oficinas del SPE, 20.236 se encuentran en el SPE, un **77%**.
- Análogamente hay 5.958 que no han sido encontradas en la Base de Datos del SPE, un **23%** de los inscritos EPA.
- Es importante señalar que dentro de este porcentaje del 23% están incluidas 4.790 personas, el 80%, cuya **demanda ha sido dada de baja por el SPE**, situación que con mucha probabilidad desconocían dichas personas.

Comparación Inscritos/ No inscritos según EPA y Demandantes/ No demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo

- 98.830 declaran en la EPA no estar inscritos como demandantes en las oficinas de empleo, de ellos 95.344, el 96,5% no son demandantes en el SPE.

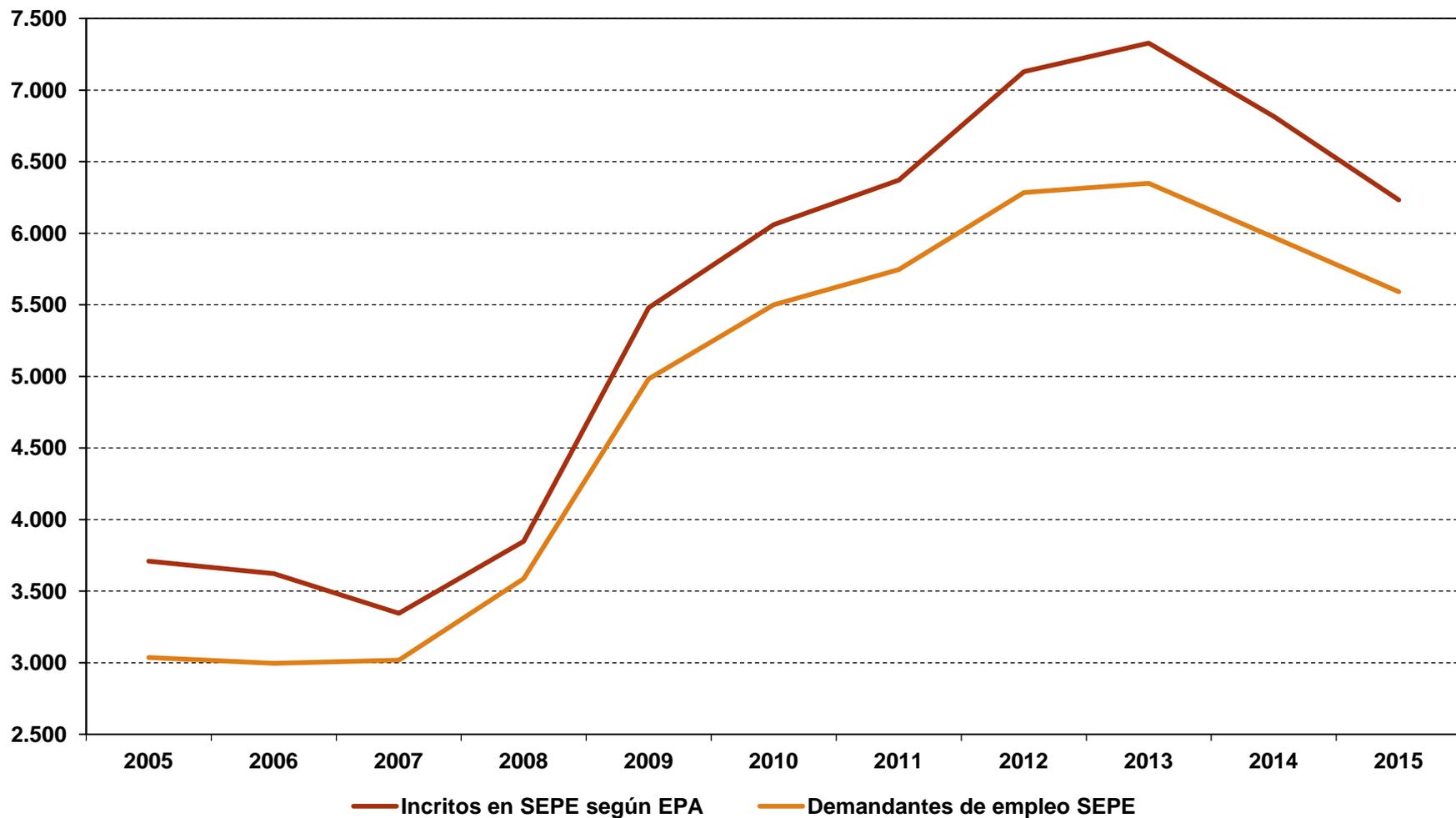
Se centra el estudio en analizar en detalle los que declaran estar inscritos en la EPA y no aparecen como demandantes en el SPE y las conclusiones obtenidas son:

- Se encuentran clasificados en la encuesta como parados (61%)
- Se encuentran **más inscritos según la EPA**, que no figuran como demandantes en el SPE, en los cuestionarios a los que ha respondido otra persona de la vivienda (38% frente al 62%).



DATOS INSCRITOS: EPA vs SPE

Valores absolutos en miles



Conclusiones:

Tras repetir el ejercicio de análisis de microdatos con la información recogida en el segundo trimestre de 2013, las conclusiones a las que se llega son básicamente las mismas que las realizadas en ejercicios anteriores

Aunque continúa habiendo **discrepancias** entre ambas fuentes de información con respecto a la inscripción como demandante en una oficina pública de empleo, si se considera los colectivos de demandantes y no demandantes, la *asociación* entre las respuestas obtenidas en la EPA y la situación registrada **se mantiene en un nivel razonable**.

Conclusiones:

Por último, se recomienda continuar trasladando a los distintos ámbitos que **la conciliación de cifras de paro asociadas a ambas fuentes de información no es posible**, debido a que **corresponden a conceptos distintos**.